

Creados a imagen de Dios. Referente de la dignidad humana

Created in the image of God: Referent of human dignit

Pbro. Julio César León Valero

kilapayu@gmail.com telf. 04147267720

<https://orcid.org/0009-0004-1459-3051>

Teléfono: + 58 414 7267720

Seminario Arquidiocesano San Buenaventura de Mérida

Mérida edo. Mérida

República Bolivariana de Venezuela



Recepción/Received: 15/06/2024

Arbitraje/Sent to peers: 17/06/2023

Aprobación/Approved: 02/07/2024

Publicado/Published: 31/12//2024

RESUMEN

El tema de la dignidad humana se encuentra en el centro de la reflexión contemporánea, tanto por su incidencia en el ámbito socio-político, como por los abusos y atropellos que se cometen contra la misma, en nombre de una autodenominada cultura progresista que, irónicamente, defiende supuestos derechos que contrarían en la práctica la inalienable dignidad del hombre. Ante ello, es importante redescubrir el concepto verdadero de 'dignidad', fundamentada en los grandes filósofos de la historia, así como en los pasajes de la Sagrada Escritura que manifiestan la imagen y semejanza de Dios en el hombre y la mujer, constituyéndolos en seres ciertamente materiales, pero abiertos a una trascendencia ulterior por medio de su capacidad para conocer y amar a Dios. En este contexto, se publicó la Declaración *Dignitas Infinita*, con la intención de recuperar una visión cristiana de la dignidad humana, llamando la atención contra los atropellos que, en la actualidad, se evidencian contra la misma, augurando una defensa acérrima que tome en cuenta la verdad sobre la infinita dignidad del hombre y la mujer, creados a imagen de Dios.

Palabras claves: Dignidad, imagen, Dios, derechos humanos, hombre, mujer.

ABSTRAT

The theme of human dignity is at the center of contemporary reflection, both because of its incidence in the socio-political sphere and because of the abuses and outrages committed against it in the name of a self-styled progressive culture that, ironically, defends supposed rights that in practice contradict the inalienable dignity of man. In the face of this, it is important to rediscover the true concept of 'dignity', based on the great philosophers of history, as well as on the passages of Sacred Scripture that manifest the image and likeness of God in man and woman, constituting them as beings who are certainly material, but open to a further transcendence through their capacity to know and love God. In this context, the Declaration *Dignitas Infinita* was published with the intention of recovering a Christian vision of human dignity, calling attention to the outrages that are currently being committed against it, and advocating a staunch defense that takes into account the truth about the infinite dignity of man and woman, created in the image of God.

Key words: Dignity, image, God, Human rights, man, woman.

INTRODUCCIÓN

El tema de la dignidad humana ha sido muy debatido en los últimos años y, quizás, vilipendiado y manipulado en boca de muchos políticos, así como filántropos y ONG que lo usan como bandera para perseguir fines propios sin pensar en el verdadero sentido que implica la dignidad humana. Hoy hablamos y nos encontramos ante una cultura mal enunciada, identificada como progresista, la cual, presenta una supuesta cultura de inclusión de unas minorías, que sólo pretende oponerse a los principios fundamentales del ser humano y, de esta forma, busca socavar las bases primordiales sobre la cual se encuentra cimentada la humanidad, creando dudas e incertidumbres para el futuro próximo.

A IMAGEN DE DIOS NOS CREÓ

Por ello, quisiera iniciar la reflexión sobre el documento *Dignitas Infinita*, con una cita bíblica tomada del libro del Génesis, el primer libro de la Torah hebrea (Gn 1,26-27). En tan solo dos versos de una tradición sobre el relato de la creación, de la época de la reconstrucción del templo de Salomón, en tiempos del Rey Ciro, donde se nos muestra la narración de la creación del ser humano:

Y dijo Dios: hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza; y ejerza dominio sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo, sobre los ganados, sobre la tierra, y sobre todo reptil que se arrastra sobre la tierra. Creó, pues, Dios al hombre a imagen suya, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó. (Gn 1,26-27).

La primera pregunta que surge ante tal relato es la siguiente: ¿cómo fue creado el hombre? Esta respuesta nos la precisa el capítulo 2 donde se nos recuerda que el hombre fue creado para que: “Ejerza dominio”, sobre toda la obra creadora. Dios le dio dominio sobre la tierra, y no creo que ello signifique que Dios le hizo una especie de jardinero ilustre del jardín del Edén. A Adán le fue dada una gran autoridad. Un poco más adelante el texto nos indicará que él iba a tener que hacer ciertas cosas en relación con la creación que Dios le había entregado.

Aquí tenemos sencillamente el simple hecho de la creación del hombre. Lo primero que debemos percatarnos es que, en este texto del relato de la creación del hombre, es la tercera vez que encontramos la palabra hebrea **בָּרָא** (*bara*), que significa: crear a partir de la nada. Por tanto, tomamos nota que el hombre es creado de la nada: es algo nuevo. Es la segunda palabra que había aparecido en el primer versículo del Génesis, en aquella expresión: **בְּרֵאשִׁית בָּרָא אֱלֹהִים אֶת הַשָּׁמַיִם וְאֶת הָאָרֶץ** “en principio creó Dios los cielos y la tierra”.

El creó el universo físico. Luego, El creó la vida: dice aquí, “y creó Dios los grandes monstruos marinos, y todo ser viviente que se mueve. . .” como leemos en este capítulo 1,21. Y ahora, en este pasaje Bíblico, vemos por tercera vez, es empleado por parte del autor sagrado el verbo crear, “Dios creó al hombre”. De igual forma, en el siguiente versículo 27 continúa el texto diciendo: “creó, pues, Dios al hombre a imagen suya”. No se especifica mayor cosa sobre los detalles de la creación, tan solo el siguiente capítulo en el segundo relato sobre la creación, quizás el relato más antiguo, hay más elementos que especifican cómo fue el hecho creador de Dios. No obstante, en la frase “En el principio creó Dios los cielos y la tierra” se contiene toda la información que Él nos ha dejado, ya que este relato fue escrito para el ser humano. Dios quiere que él conozca cual fue su origen. Es como si Dios estuviese diciendo: “Me agradecería mucho que prestases atención a tu propia creación y que no especules sobre la creación del universo.” Este versículo que acabamos de leer nos dice algo extraordinario.

Consideremos la frase “Creó, pues, Dios al hombre a imagen suya”. Es importante identificar en esta oportunidad la posibilidad de considerar en esta palabra, una de las grandes declaraciones de Dios a la humanidad. No podría concebir nada tan maravilloso como este hecho. ¿Qué significa? Bueno, es importante identificar que Dios nos creó a su imagen y semejanza. Pero si Dios es trascendente, ¿cómo entender al hombre como un ente físico, mental y espiritualmente un ser finito.

Aunque esto es cierto, este tema se refiere al hecho de que el hombre es obra de las manos de Dios, y que, teniendo una personalidad, es consciente de sí mismo y toma sus propias decisiones. Es un agente moralmente libre. Aparentemente, esto es único y exclusivo de los seres humanos. Además, estamos a la cabeza de la creación ya que Dios nos creó y nos transmitió su aliento de vida, su Espíritu, para que seamos seres con una huella de eternidad y nuestra vida este constantemente inquieta hasta que repose nuevamente en Él, de igual forma nos creó por amor, a imagen suya.

El versículo 27 añade la expresión: “varón y hembra los creó”. Esta frase no nos da los detalles sobre cómo fueron creados el hombre y la mujer, somos obra de sus manos y nos hizo iguales en dignidad y nada ni nadie puede quitárnosla.

A imagen de Dios no quiere decir que Dios tiene semejanza física con el hombre. Dios no tiene piernas, manos, canas, ni una barba blanca. Cuando la Biblia habla del hombre a imagen de Dios, se refiere al hecho de que el hombre tiene un alma espiritual. Está por encima de los otros seres vivos que habitan en la tierra. El hombre no es una cosa, sino una persona. El Hombre, por tanto, puede pensar, puede amar a otras personas, componer una sinfonía, puede escoger el bien; todas las cosas, que ni un perro, ni una lagartija, ni ningún otro animal puede hacer. Pero, aunque podamos hacer todas estas cosas, debemos preguntarnos ¿por qué Dios nos hizo así?

Ciertamente Dios, que sabe todo, no necesita que nosotros pensemos, ni que le toquemos alguna sinfonía, pues los ángeles cantan mucho mejor que nosotros. La razón es que Dios nos ha hecho a su imagen para conocerle y amarle. De todas las criaturas visibles, sólo el hombre es “capaz de Dios.”(1) De todas las cosas de este mundo, sólo el hombre está llamado a vivir con Dios en el mundo y más allá en la eternidad. Y siendo Imagen de Dios, el hombre está llamado a amar: primero a Dios y luego a todo el que tiene semejanza con Dios, es decir, a cada persona humana, pues cada persona está hecha a imagen de Dios.

Santa Catalina de Siena, platicando con Dios un día sobre la creación del hombre, exclamó: “Por amor lo creaste, por amor le diste un ser capaz de gustar tu Bien eterno.”(2) Cada uno de nosotros debe llegar a la misma conclusión y decir a Dios: “Por amor me creaste a tu imagen para que yo sea capaz de gustarte para siempre en el cielo.”(3)

La imagen de Dios es Cristo. Él nos ha revelado cómo es Dios. A la petición que Felipe hace a Jesús en la última cena: “muéstranos al Padre y nos basta”, Jesús replica: “Quien me ha visto a mí, ha visto al Padre, ¿cómo dices tú muéstranos al Padre? (Jn 14,8-11).

Por otro lado, cuando se dice que el hombre es imagen de Dios, se quiere indicar con ello que tanto el hombre como Dios tienen algo en común y es el conocimiento, el amor, la libertad; en otras palabras, el alma del hombre es lo que lo hace semejante a Dios.

Sin embargo, por el pecado el hombre fue sumergido en la muerte, pero con Cristo, al redimirnos, no solo rehabilitó la imagen desfigurada por el pecado, sino que nos ha devuelto la gracia, a la Iglesia y, en ella, los sacramentos para devolvernos la vida divina. Por eso, el momento de la crucifixión es la mayor muestra de amor, de libertad. El hombre es rehabilitado en la esperanza de una nueva vida mediante el sacrificio redentor. Y muchas realidades que eran incomprensibles como el sufrimiento humano y la muerte se comprenden y aclaran gracias a que Cristo se encarnó, nos redimió y resucitó. Por eso, se comprende que al final del Evangelio, Jesús invite a los discípulos a que

vayan por todo el mundo (4) y bauticen en nombre de la Trinidad y enseñen lo que Él ha mandado (cf Mt 28, 19 y ss).

No podemos negar la gran realidad de que Dios es la fuente de todo bien, de toda vida, de todo amor, de toda donación, de toda alegría. Nadie precede a Dios. La creación consiste precisamente en el hecho de que Dios, cuando no había absolutamente nada, decidió que las cosas existiesen. “Y vio Dios que era bueno”, esta oración se repite 6 veces en Gn 1.

El hombre, entre las criaturas, ocupa un lugar muy especial. Dios, luego de crear al hombre exhala sobre él su aliento, es decir, dejó una huella especial. El hombre es imagen de Dios por ser espiritual, con capacidad para pensar y para amar, para darse y para imitar, en la medida de sus posibilidades, la generosidad de Dios que no deja de amar, que no puede despreciar nada de lo que ha hecho, porque es “amigo de la vida” (cf. Sb 11,26).

No es correcto, por lo tanto, preguntar ¿cuál es la imagen de Dios?, pues no existe nada anterior a él. Sin embargo, podemos descubrir algo de su “rostro” al ver a cada hombre, pues, desde que Cristo vino al mundo, todo gesto de amor que hagamos al otro lo haces a Él (“a mí me lo hicisteis”, Mt 25,40).

¿QUÉ ES LA DIGNIDAD HUMANA?

El concepto de dignidad humana cobra protagonismo durante el siglo XX, entre otras cosas, porque en esa época corrió grandes peligros: Auschwitz, el Gulag, etc.; y porque también fue el siglo en el que se promulgó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, encabezada por “el reconocimiento de la dignidad intrínseca de todos los miembros de la familia humana” (5) Desde entonces, muchos textos legales han buscado apoyo en el concepto de dignidad, aunque en sus inicios y en su origen etimológico, la palabra “dignidad” no conecte inmediatamente con la noción de derecho, sino más bien con la de deber. Viene del latín “dignitas”, que contiene la raíz indoeuropea “dek” y que invoca la acción de aceptar. De ahí que una dignidad no sea tanto un derecho como un deber, mejor dicho, una carga que se toma. Sería más un deber que cumplir, que un derecho que esgrimir. Más claro aún aparece en la palabra alemana “würde”, término obviamente relacionado con el inglés “burden” y quizá con el español “fardo”: carga. Otro tanto sucede con la iconografía: la Allegoria della Dignità, de Giuseppe Cesari,(6) nos muestra a una mujer que carga un peso sobre sus hombros.

En el terreno filosófico se ha señalado la cercanía entre el concepto aristotélico de magnanimidad y el de dignidad, precisamente porque el magnánimo es quien echa sobre sus espaldas pesados deberes. De él dice Aristóteles que “ha de ser bueno”, porque “solo en verdad el bueno es digno de honor”. El magnánimo “es de tal índole que hace beneficios, pero se avergüenza de recibirlos”. Tomás de Aquino habla de la dignidad en cuanto que se corresponde a la noción de persona como única e irreductible. Immanuel Kant aproxima la dignidad al deber moral. Llega a afirmar que “la moralidad y la humanidad, en cuanto que ésta es capaz de moralidad, es lo único que posee dignidad”.

La dignidad humana se cuenta entre los derechos innatos, inviolables, intangibles y más valiosos de las personas. Esto quiere decir que se trata de un derecho fundamental, así como un valor inherente de todo ser humano. De esta manera, todas las personas tienen derecho a la dignidad humana por ser seres racionales y libres.

Desde el nacimiento, toda persona cuenta con la dignidad como derecho innato, se toma a la dignidad desde una perspectiva ontológica. Esto significa que las personas tienen la opción de moldear, cambiar e incluso mejorar la vida que tienen. Para ello, solo deben hacer uso de sus libertades

tomando las decisiones que le permitan tener una vida digna. Sin embargo, el concepto de dignidad humana hace referencia al derecho que tienen las personas de ser valoradas y respetadas. Lo que les permite ser reconocidos como seres individuales y sociales, con todas las características que definen a una persona. Sin embargo, aunque se trate de un derecho humano primordial no siempre se lo respeta.

A lo largo de la historia han ocurrido diversos hechos donde se vulneró la dignidad humana de las personas. La desigualdad social es un ejemplo muy claro y frecuente donde la dignidad humana no se reconoce ni respeta, aunque en otros momentos era mucho peor y más notable que en la actualidad.

Un claro ejemplo de atentado contra la dignidad humana se encuentra durante el holocausto. Durante este episodio funesto de nuestra historia se cometieron numerosas atrocidades violando los derechos de muchas personas. A raíz de este hecho surgió la Declaración Universal de Derechos Humanos en el año 1948.

Con esta declaración de derechos humanos se estableció la libertad e igualdad de derechos para todos los seres humanos. Lo mismo ocurre con lo correspondiente a su dignidad, que además de ser reconocida en esta declaración universal, se fue reafirmando en las Constituciones de los países o en tratados internacionales.

¿Por qué infinita?

El mismo documento al iniciar la justificación o razón de ser del mismo nos indica a través de las palabras de San Juan Pablo II y del mismo Papa Francisco en la encíclica *Fratelli tutti*, el camino a seguir en la Iglesia en los últimos años que nos llevan a pensar en que la dignidad humana no tiene límites, que es infinita. El mismo término finito es utilizado en filosofía y teología como categoría para referirse a las cosas imperfectas, limitadas, con un principio y un fin, que no depende de sí mismo; mientras que lo infinito es referido a lo eterno, a lo perfecto, categoría de Dios que tiene una fuerza en sí misma, generadora y creadora de vida.

Esta dignidad de todos los seres humanos puede, de hecho, entenderse como “infinita” (7) (*dignitas infinita*), como afirmó San Juan Pablo II en un encuentro con personas que sufrían ciertas limitaciones o discapacidades, para mostrar cómo la dignidad de todos los seres humanos va más allá de todas las apariencias externas o características de la vida concreta de las personas.

El Papa Francisco, en la encíclica *Fratelli tutti*, ha querido subrayar con particular insistencia que esta dignidad existe “más allá de toda circunstancia”, invitando a todos a defenderla en cada contexto cultural, en cada momento de la existencia de una persona, independientemente de cualquier deficiencia física, psicológica, social o incluso moral. En este sentido, la Declaración se esfuerza por mostrar que estamos ante una verdad universal, que todos estamos llamados a reconocer, como condición fundamental para que nuestras sociedades sean verdaderamente justas, pacíficas, sanas y, en definitiva, auténticamente humanas.

Resumen de dignidad infinita

El nuevo documento de la Iglesia sobre la dignidad humana, *Dignitas infinita*, ofrece una renovada argumentación en contra de los diversos atentados a la vida, al tiempo que expone el magisterio de la Iglesia Católica a la luz de los esquemas contemporáneos englobados por temas polémicos, como la legislación a favor del aborto, la eutanasia o el impulso de la ideología de género.

El texto reitera que no es posible separar “la fe de la defensa de la dignidad humana”. Y sostiene que la dignidad ontológica, que corresponde a la persona por el mero hecho de existir y haber sido querida, creada y amada por Dios, “no puede ser nunca eliminada”.

Igualmente, señala que todo lo que atenta contra la vida –homicidios, genocidios, aborto, eutanasia y suicidio deliberado- se opone a la dignidad humana. Así como “las mutilaciones, torturas”, e incluso, conatos “para dominar la mente ajena”.

No obstante, el marco es más amplio, pues da luces al mundo actual sobre las condiciones inhumanas de vida, las detenciones arbitrarias, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, la trata de personas, las condiciones laborales degradantes y la pena de muerte.

ELEMENTOS QUE VIOLAN LA DIGNIDAD HUMANA

La declaración *Dignitas infinita* expone una docena de elementos que afectan la dignidad de la persona a continuación se describirá de manera sistemática la forma como el documento expone cada una de las situaciones que afectan considerablemente este don que Dios nos ha dado desde la misma creación y nos invita a reflexionar la Iglesia para intentar dar respuesta a esta difícil realidad. Estos elementos se encuentran identificados con los numerales que hacen referencia al documento “dignidad infinita”, estos son los siguientes:

1. El drama de la pobreza, # 36-37
2. La tragedia de la guerra #38-39
3. Los abusos contra los emigrantes #40
4. La trata de personas #41-42
5. Los abusos sexuales #43
6. Las violencias contra las mujeres #44-46
7. El aborto #47
8. La maternidad subrogada #48-50
9. La eutanasia y el suicidio asistido #51-52
10. El descarte de personas con discapacidad #53-54
11. La ideología de género: el cambio de sexo #55-60
12. La violencia digital. #61-62

La pobreza

La presente declaración sostiene que “uno de los fenómenos que más contribuye a negar la dignidad de tantos seres humanos es la pobreza extrema, ligada a la desigual distribución de la riqueza”. Además, denuncia que “aumentó la riqueza, pero con inequidad” y con ello “nacen nuevas pobrezas”, resulta interesante echar una mirada a esta realidad y hacer lo posible intentar cambiar esta realidad que amenaza la dignidad humana.

La guerra

Dignitas infinita señala que “con su estela de destrucción y dolor, la guerra atenta contra la dignidad humana a corto y largo plazo: ‘incluso reafirmando el derecho inalienable a la legítima defensa, así como la responsabilidad de proteger aquellos cuya existencia está amenazada, debemos admitir que la guerra siempre es una ‘derrota de la humanidad’...”.

“Todas las guerras, por el mero hecho de contradecir la dignidad humana, son ‘conflictos que no resolverán los problemas, sino que los aumentarán’”. Es interesante a pesar de haber vivido dos guerras mundiales catastróficas y varios conflictos armados significativos en los últimos años, no hayamos aprendido a dialogar y llegar a acuerdo en beneficio de todos, sino que sigue moviéndonos los intereses personales de algunos.

Los migrantes

El nuevo documento de la Iglesia sobre la dignidad humana señala que los emigrantes están entre las primeras víctimas de las múltiples formas de pobreza.

“No es solo que su dignidad viene negada en sus países, sino que su misma vida es puesta en riesgo porque no tienen los medios para crear una familia, trabajar o alimentarse”. Todas las realidades de conflictos y las situaciones económicas de algunos países han llevado a muchos a tener que emigrar en busca de mejores condiciones de vida y someterse a todo tipo de abuso que les lleva a desmejorar la dignidad humana.

La trata de personas

El documento: *Dignitas infinita* apunta que la trata de personas implica una grave violación de la dignidad humana. Y aunque admite que “no constituye una novedad”, su desarrollo actualmente “adquiere dimensiones trágicas”.

Además, “la Iglesia y la humanidad no deben abandonar la lucha contra fenómenos como el ‘comercio de órganos y tejidos humanos, explotación sexual de niños y niñas, trabajo esclavo, incluyendo la prostitución, tráfico de drogas y de armas, terrorismo y crimen internacional organizado’”. Este fenómeno es tan antiguo que muchos lo justifican y nos lleva a tal punto que nos sores humanos somos considerados como mercancía para usar desechar y utilizar para el bien personal de unos pocos.

Los abusos sexuales

Todo abuso sexual -explica el nuevo documento de la Iglesia- deja profundas cicatrices y heridas en la dignidad humana. Se trata de “sufrimientos que pueden llegar a durar toda la vida y a los que ningún arrepentimiento puede poner remedio”. Es fuerte esta realidad que azota a la sociedad moderna y que durante mucho tiempo el silencio y la indiferencia ha marcado esta cruel realidad la cual urge la búsqueda de posibles soluciones y crear mecanismos para la ayuda a las víctimas de este gran flagelo a la dignidad humana.

Las mujeres

Se le califica como “un escándalo global cada vez más reconocido”, aunque no en la práctica. Se denuncia que “la organización de las sociedades en todo el mundo todavía está lejos de reflejar con claridad que las mujeres tienen exactamente la misma dignidad e idénticos derechos que los varones”. Y se condena el feminicidio. A pesar del gran auge de un feminismo que aboga por la igualdad en la dignidad y que lejos de lograrlo, pareciera pasarse al extremo de repudio y anulación de los otros, aún falta mucho por hacer aún se sigue violando y denigrando la dignidad de la mujer.

El aborto

La Iglesia no cesa de recordar que “la dignidad de todo ser humano tiene un carácter intrínseco y vale desde el momento de su concepción hasta su muerte natural”.

Dignitas infinita reitera que los niños que van a nacer “son los más indefensos e inocentes, a quienes hoy se les quiere negar su dignidad humana en orden a hacer con ellos lo que se quiera”.

Ratifica que un ser humano es siempre sagrado e inviolable, en cualquier situación y en cada etapa de su desarrollo. “Es un fin en sí mismo y nunca un medio para resolver otras dificultades”.

La maternidad subrogada

La Iglesia rechaza la maternidad subrogada porque “el niño, inmensamente digno, se convierte en un mero objeto”. Cita el Papa Francisco al señalar:

“La vida humana, empezando por la del niño no nacido en el seno materno... no puede ser suprimida ni convertirse en un producto comercial”.

La califica como una práctica que “ofende gravemente la dignidad de la mujer y del niño; y se basa en la explotación de la situación de necesidad material de la madre”. Ratifica que “un hijo es siempre un don y nunca el objeto de un contrato”.

La práctica de la maternidad subrogada viola la dignidad del niño, quien tiene derecho “a tener un origen plenamente humano y no inducido artificialmente, y a recibir el don de una vida que manifieste, al mismo tiempo, la dignidad de quien la da y de quien la recibe”. Además, el deseo legítimo de tener un hijo no puede convertirse en un “derecho al hijo” que no respete la dignidad del propio hijo.

Argumenta además que “viola la dignidad de la propia mujer que o se ve obligada a ello o decide libremente someterse”, porque “se desvincula del hijo que crece en ella y se convierte en un mero medio” al servicio del “deseo arbitrario de otros”.

Eutanasia y suicidio asistido

La declaración vaticana *Dignitas infinita* advierte que algunas leyes que permiten la eutanasia o el suicidio asistido se denominan a veces “leyes de muerte digna”, cuando en realidad irrespetan la dignidad humana.

Frente a este hecho, reafirma “que el sufrimiento no hace perder al enfermo esa dignidad que le es intrínseca e inalienablemente propia”. Añade que “la vida humana, incluso en su condición dolorosa, es portadora de una dignidad que debe respetarse siempre, no puede perderse y cuyo respeto permanece incondicional”.

En efecto, “no hay condiciones en ausencia de las cuales la vida humana deje de ser digna y pueda, por tanto, suprimirse”.

Advierte también que “ayudar al suicida a quitarse la vida es una ofensa objetiva contra la dignidad de la persona que lo pide, aunque con ello se cumpliera su deseo”.

El descarte de las personas con discapacidad

Se ratifica que “la vida es un derecho, no la muerte, que debe ser acogida, no suministrada”, un principio ético que “conciernen a todos”, no solo a los creyentes.

El argumento: “Todo ser humano, sea cual sea su condición de vulnerabilidad, recibe su dignidad por el hecho mismo de ser querido y amado por Dios”.

La ideología de género

La Iglesia aclara que “toda persona, independientemente de su tendencia sexual, ha de ser respetada en su dignidad y acogida con respeto”, procurando evitar discriminación injusta y “cualquier forma de agresión y violencia”.

Así mismo, recuerda que en todos sus componentes la vida humana “es un don de Dios”. Por ello, “querer disponer de sí mismo, como prescribe la teoría de género” es ceder a la tentación de que el ser humano pretenda convertirse en Dios.

Un segundo aspecto contra la ideología de género es que se pretenda “negar la mayor diferencia posible entre los seres vivos: la diferencia sexual”.

La ideología de género “presenta una sociedad sin diferencias de sexo, y vacía el fundamento antropológico de la familia”. Por tanto, resulta inaceptable que quiera “imponerse como un pensamiento único que determine incluso la educación de los niños”.

Sostiene además que debe rechazarse todo intento de ocultar la referencia a la evidente diferencia sexual entre hombres y mujeres:

“No podemos separar lo que es masculino y femenino de la obra creada por Dios... donde hay elementos biológicos” imposibles de ignorar.

Sobre el cambio de sexo menciona que “toda operación de cambio de sexo, por regla general, corre el riesgo de atentar contra la dignidad única que la persona ha recibido desde el momento de la concepción”, pero no excluye la posibilidad de “que una persona afectada por anomalías genitales... pueda optar por recibir asistencia médica”.

La violencia digital

Dignitas infinita pone también de relieve “lo fácil que es, a través de estos medios, poner en peligro la buena reputación de cualquier persona con noticias falsas y calumnias”, así como el caso extremo de la *dark web*.

Por otra parte, lamenta que los medios de comunicación digitales “pueden exponer al riesgo de dependencia, aislamiento y progresiva pérdida de contacto con la realidad concreta”.

Menciona el ciberacoso, los canales de difusión de pornografía y la explotación de personas para fines sexuales o mediante el juego de azar, amén del hecho de que “en la comunicación digital se quiere mostrar todo y cada individuo se convierte en objeto de miradas que hurgan, desnudan y divulgan”, un espacio donde con frecuencia “el respeto al otro se hace pedazos”.

Sin embargo, deja claro que Internet puede ofrecer mayores posibilidades de encuentro y solidaridad. Pero, estima necesario, verificar que las actuales formas de comunicación nos orienten al encuentro, la búsqueda sincera de la verdad íntegra, el servicio “y la tarea de construir el bien común”.

CONCLUSIÓN

A modo de conclusión no podemos restringir el tema de la dignidad humana como un tema que podemos usar como bandera vilipendiada para perseguir mis propios intereses o querer utilizarlos en favor de una postura ideológica, que acostada de defender derechos específicos dejen de un lado la defensa de un derecho de la persona humana que le es dado desde su nacimiento por obra del creador y no puede ser usado para defender ciertas posturas ideológicas que van en detrimento de la misma especie humana. La dignidad humana es infinita fue dada por Dios al ser humano desde la misma creación, haciéndonos a su imagen y semejanza, “salimos de Él y nuestro corazón está inquieto hasta que repose en Él”(8).

Referencia autorial

Julio César León Valero. Sacerdote incardinado a la Diócesis de Trujillo, Licenciado en Filosofía (UNICA - Maracaibo), Especialista en Planificación y Evaluación (UVM - Valera), Licenciado en Educación (UNICA - Maracaibo), Especialista en Epistemología y Gnoseología (Universidad de León - España), Master en Sagrada Escritura (UPCOMILLAS - España), Licenciado en Teología (UCSAR - Caracas), Maestría en Filosofía Pensamiento Medieval (UNICA - Maracaibo 2021), profesor del ULA-NURR Trujillo Venezuela, adscrito al departamento de ciencias sociales, en el área de filosofía, Profesor de la Maestría de Educación en la ULA-NURR y la USR Núcleo Valera, con la unidad curricular de Filosofía de la Educación, Profesor de Teología y filosofía de la UNICA - Trujillo y en el Seminario de Trujillo. Rector del Seminario San Buenaventura de Mérida y Profesor de Sagrada

NOTAS

1. Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica –Compendio*, n. 2.
2. Cfr. Santa Catalina de Siena, *Il dialogo della Divina provvidenza*, 13.
3. *Idem*.
4. *Constitución pastoral Gaudium et Spes*, Cap. 12 y 24; *Nuevo Catecismo*, 356 y ss.
5. Cfr. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Paria 8 de diciembre de 1948.
6. *Allegoria della dignità*, di Giuseppe Cesari (1568 o 1560-1640), detto il Cavalier d’Arpino. La dignità è intesa come un dovere, un peso da portare, Cesare Ripa, 1603.
7. San Juan Pablo II, *Ángelus con personas con discapacidad en la Iglesia Catedral de Osnabrück* (16 noviembre 1980): Insegnamenti III/2 (1980), 1232
8. Cfr. San Agustín, *Confesiones*, I, 1.